



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración simplificada

Ejercicio 2006

Página 1

Modelo

D-101

• Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante.

Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

(01) NIF (02) Primer apellido
(03) Segundo apellido (04) Nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre (05)
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2006)

Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08)

Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10)

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar en la casilla 31 el número de teléfono móvil (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Vía (15) Nombre de la Vía Pública (16) Tipo de numeración (17) Número de casa (18) Calificador del número (19) Bloque (20) Portal (21) Escal. (22) Planta (23) Puerta (24)

Datos complementarios del domicilio (25) Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26)

Código Postal (27) Nombre del Municipio (28) Provincia (29) Teléfono fijo (30) Teléfono móvil (31) Núm. de fax (32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.) (35)

Datos complementarios del domicilio (36) Población / Ciudad (37) e-mail (38)

Código postal (ZIP) (39) Provincia / Región / Estado (40) País (41) Código país (42) Teléfono fijo (43) Teléfono móvil (44) Núm. de fax (45)

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

(50) (50) (50)

Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)

Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)

Situación (clave)

(53) (53) (53)

Referencia catastral

(54) (54) (54)

• Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta.

En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

(61) NIF (62) Primer apellido
(63) Segundo apellido (64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Vía (15) Nombre de la Vía Pública (16) Tipo de numeración (17) Número de casa (18) Calificador del número (19) Bloque (20) Portal (21) Escal. (22) Planta (23) Puerta (24)

Datos complementarios del domicilio (25) Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26)

Código Postal (27) Nombre del Municipio (28) Provincia (29) Teléfono fijo (30) Teléfono móvil (31) Núm. de fax (32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.) (35)

Datos complementarios del domicilio (36) Población / Ciudad (37) e-mail (38)

Código postal (ZIP) (39) Provincia / Región / Estado (40) País (41) Código país (42) Teléfono fijo (43) Teléfono móvil (44) Núm. de fax (45)

• Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

• Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Ejemplar para la Administración

• Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante.

Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01	NIF	02	Primer apellido
03	Segundo apellido	04	Nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2006)

Soltero/a Casado/a Viudo/a

06 07 08 09

Divorciado/a
o separado/a
legalmente

Fecha de nacimiento 10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar en la casilla 31 el número de teléfono móvil

12

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Datos complementarios del domicilio Localidad / Población (si es distinta del Municipio) 26

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
27	28	29	30	31	32

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)

35

Datos complementarios del domicilio Población / Ciudad e-mail 38

Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
39	40	41	42	43	44	45

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

50
50
50

Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)

Primer declarante: 51
Cónyuge: 52
Primer declarante: 51
Cónyuge: 52
Primer declarante: 51
Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53

Referencia catastral

54
54
54

• Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta.

En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61	NIF	62	Primer apellido
63	Segundo apellido	64	Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta)

69

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Datos complementarios del domicilio Localidad / Población (si es distinta del Municipio) 26

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
27	28	29	30	31	32

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)

35

Datos complementarios del domicilio Población / Ciudad e-mail 38

Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
39	40	41	42	43	44	45

• Representante

75	NIF	76	Apellidos y nombre o razón social
----	-----	----	-----------------------------------

• Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden

Fecha de fallecimiento

87

88

2006

87

88

2006

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día

Mes

Año

100

2006

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual

Tributación conjunta

101

102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Situación familiar**Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	91	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2006
87	88 2006

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100 2006

Opción de tributación**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)
Tributación individual 101
Tributación conjunta 102**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales**Atención:** esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración				002		
Ingresos a cuenta				003		
Ingresos a cuenta repercutidos				004		
Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)				005		
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				006		
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				007		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				008		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				009		
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				010		
Cuotas satisfechas a sindicatos				011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)				012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				013		
Total gastos deducibles				014		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				015		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				020		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)						
Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general				021		
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)				022		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)				023		
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro				024		
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros				025		
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización				026		
Otros rendimientos del capital mobiliario				027		
Total ingresos íntegros				028		
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación				029		
Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)				030		
Total gastos deducibles				031		
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996						
Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)				Saldo positivo	036	
Saldo negativo				037		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G ₃ de la página 4 de la declaración.						

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).									
	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)			
1	040	041	042	043	044	045			
2	046	047	048	049	050	051			
3	052	053	054	055	056	057			
4	058	059	060	061	062	063			
5	064	065	066	067	068	069			
6	070	071	072	073	074	075			
Total rentas imputadas								079	
(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.									

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables				080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos				081		
Otros gastos fiscalmente deducibles				082		
Total gastos deducibles				083		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.						
Rendimiento neto (080 - 083)				084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090		

Ejemplar para la Administración

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración				002		
Ingresos a cuenta				003		
Ingresos a cuenta repercutidos				004		
Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)				005		
Retribuciones en especie				006		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)						
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				007		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				008		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				009		
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				010		
Cuotas satisfechas a sindicatos				011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)				012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				013		
Total gastos deducibles				014		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				015		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				016		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**

• Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)						
Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general				021		
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)				022		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)				023		
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro				024		
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros				025		
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización				026		
Otros rendimientos del capital mobiliario				027		
Total ingresos íntegros				028		
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación				029		
Otros gastos fiscalmente deducibles				030		
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos).				031		
Total gastos deducibles				032		
Rendimiento neto (028 - 031)				033		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				034		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				035		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				036		
• Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996						
Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)				037		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G ₃ de la página 4 de la declaración.				038		

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).									
Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)				
1 040	041	042	043	044	045	Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan			
2 046	047	048	049	050	051				
3 052	053	054	055	056	057				
4 058	059	060	061	062	063				
5 064	065	066	067	068	069				
6 070	071	072	073	074	075				
Total rentas imputadas						079			
(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.									

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables				080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos				081		
Otros gastos fiscalmente deducibles				082		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				083		
Rendimiento neto (080 - 083) . Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo				084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090		

Ejemplar para el contribuyente

**Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención**

Entidades y contribuyentes partícipes		Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200		200		200
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201		201		201
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	%	202	%	202
Rendimientos del capital mobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203		203		203
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204		204		204
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205		205		205
Rendimientos del capital inmobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206		206		206
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207		207		207
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208		208		208
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención imputables a 2006:					
Con periodo de generación igual o inferior a un año:					Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212		212		212
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213		213		213
Con periodo de generación superior a un año:					Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214		214		214
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215		215		215
Retenciones e ingresos a cuenta:					Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216		216		216

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total	305			
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)	
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

**G2 Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

**G3 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:				
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460			
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:				470
Si la diferencia (460 - 461) es positiva				
Si la diferencia (460 - 461) es negativa				462
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:				
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463			
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:				477
Si la diferencia (463 - 464) es positiva				
Si la diferencia (463 - 464) es negativa				465

F**Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención**

Entidades y contribuyentes partícipes		Entidad 1.*	Entidad 2.*	Entidad 3.*	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200		200		200
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201		201		201
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202		202		202
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan					
Rendimientos del capital mobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203		203		203
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204		204		204
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205		205		205
					220
Rendimientos del capital inmobiliario:					
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206		206		206
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207		207		207
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208		208		208
					221
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención imputables a 2006:					
					Total
Con periodo de generación igual o inferior a un año:					
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212		212		212
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213		213		213
					223
Con periodo de generación superior a un año:					
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214		214		214
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215		215		215
					225
					226
Retenciones e ingresos a cuenta:					
					Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216		216		216
					743

G1**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan				
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total	305			
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

G2**Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

G3**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:				
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460			
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:				470
{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva				
{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa				462
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:				
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463			
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464			
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:				477
{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva				
{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa				465

**Renta del período impositivo: parte general y parte especial****Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo 470

Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221) 472

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472) 474

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474) 475

Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474) 476

Parte especial de la renta del período impositivo:Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G₃ de la página 4 de la declaración) 479**Base imponible: parte general y parte especial****Mínimo personal y familiar**
Mínimo personal. Importe (véase la Guía) 480
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 481
Mínimo personal y familiar (480 + 481) 482**Parte general de la base imponible**

Parte general de la renta del período impositivo 476

Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476) 483

Parte general de la base imponible (476 - 483) 484

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo 479

Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479) 486

Parte especial de la base imponible (479 - 486) 487

**Reducciones de la base imponible****• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 490

Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 491

Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 492

Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía) 493

Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía) 494

Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía) 495

Reducciones por discapacidad: a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía) 496

b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía) 497

c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*) 498

d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía) 499

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499) 500

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 501

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 502

Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005 503

Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad 504

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía) 517

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general.**

	Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521	522	521	522	Total con derecho a reducción 550
Aportaciones de 2006 (*)	523	524	523	524	
Total con derecho a reducción (suma)	525	526	525	526	

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía) 555

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

	Contribuyente con derecho a reducción: 560		Contribuyente con derecho a reducción: 560		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560	560	560	560	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561	561	561	561	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562	562	562	562	
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563	563	563	563	
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564	564	564	564	Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía) 580

**Renta del período impositivo: parte general y parte especial****Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472)	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período impositivo:			
Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 4 de la declaración)	479		

**Base imponible: parte general y parte especial**

Mínimo personal y familiar	Minimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
	Minimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
	Minimo personal y familiar (480 + 481)	482		
Parte general de la base imponible				
Parte general de la renta del período impositivo				
Minimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)				
Parte general de la base imponible (476 - 483)				
Parte especial de la base imponible				
Parte especial de la renta del período impositivo				
Minimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)				
Parte especial de la base imponible (479 - 486)				

**Reducciones de la base imponible****• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501		501	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503		503	
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504	
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	517			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.		Contribuyente con derecho a reducción: 520	Contribuyente con derecho a reducción: 520	
		Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521		522	521
Aportaciones de 2006 (*)	523		524	523
Total con derecho a reducción (suma)	525		526	525
(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.				
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.				
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)				
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.				
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560		560	
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562		562	
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563	
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564	
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

J

Reducciones de la base imponible (continuación)• **Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590			
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591			
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592	592	592			
Total con derecho a reducción					600	

• **Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
<i>(límite máximo y condiciones: véase la Guía)</i>			

K

Base liquidable general y base liquidable especial• **Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración) 484

Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):

Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		

Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626) 630

• **Determinación de la base liquidable especial**

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración) 487

Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		

Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636) 640

• **Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645		
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646	646		

• **Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 5 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	Contribuyente con derecho a reducción: 653		Contribuyente con derecho a reducción: 653	
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
	654	655	654	655

• **Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665		
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666	666		

L

Determinación de cuotas y resultado de la declaración• **Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674		
--	-----	--	--

• **Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{675} \times 100 \div \frac{630}{630}$; $TMA = \frac{676}{676} \times 100 \div \frac{630}{630}$)	675 TME	676 TMA

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
--	-----	-----

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras (681 = 675 + 679 ; 682 = 676 + 680)	681	682
--	-----	-----

Ejemplar para la Administración

J

Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590		590		590		
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591		591		591		
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592		592		592		
Total con derecho a reducción						600	

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	610		
--	-----	--	--

K

Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630		

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	487		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640		

• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645		645	
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646		646	

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 5 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	654		655	
Contribuyente con derecho a reducción:		653		653
Aportaciones directas				
Contribuciones imputadas				

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665		665	
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666		666	

L

Determinación de cuotas y resultado de la declaración

• Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674		
--	-----	--	--

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)

Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{675} \times 100 \div \frac{630}{630}$; $TMA = \frac{676}{676} \times 100 \div \frac{630}{630}$)

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras (681 = 675 + 679 ; 682 = 676 + 680)

Parte estatal		Parte autonómica	
675		676	
TME		TMA	
679		680	
681		682	

Ejemplar para el contribuyente

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones		
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683	684
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685	686
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)		
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707	708
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)		709
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710	
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)		711

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)	722
Deducción por doble imposición de dividendos:	
Saldo pendiente / Deducción 2006	723
Aplicado en esta declaración	724
Pendiente de aplicación	725
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	726
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	727
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)	733
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)	735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota	736
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)	737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755
Deducción por maternidad:	
Importe de la deducción (véase la Guía)	756
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 759)	760

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Ejemplar para la Administración

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)**

Deducciones	Parte estatal	Parte autonómica
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683	684
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685	686
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)		
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707	708
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)		709
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707)	710	
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709)		711

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total (710 + 711)	722
Deducción por doble imposición de dividendos:	
Saldo pendiente / Deducción 2006	723
Aplicado en esta declaración	724
Pendiente de aplicación	725
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	727
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	728
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)	733
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)	735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota	736
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736)	737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755
Deducción por maternidad:	
Importe de la deducción (véase la Guía)	756
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 759)	760

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**• Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción	
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780	
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 6 de la declaración.				
	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importes de las deducciones
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	D	15 por 100	781
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Suma (B + C)	S			
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L , los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.				
Límite máximo: [10% de (630 + 640) - A]	L			
(El 10 por 100 de la suma de las casillas 630 y 640 de la página 6 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)				
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	{ Parte estatal: 67 por 100 de 781)		683	
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de 781)			684
Deducción por donativos	{ Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)		685	
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)			686

• Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual****Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo

788

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual**Por las cantidades satisfechas en el ejercicio** (con o sin financiación ajena):

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda**Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda:** (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía**Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o MelillaImporte total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)

793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	{ Parte estatal (67 por 100 de 793)	705	
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 793)		706

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresaImporte total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)

794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	{ Parte estatal (67 por 100 de 794)	707	
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 794)		708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Ejemplar para la Administración

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**• Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 6 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	15 por 100	781
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: 10% de (630 + 640) - A]	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de 781)	683	
	Parte autonómica: 33 por 100 de 781)		684
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)	685	
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		686

• Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual****Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía) 783 Parte estatal 784 Parte autonómica

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía) 785 786

Importe total de la deducción 687 688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)**Sin financiación ajena.** Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía) 689 690

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo 788
(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)**Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual****Por las cantidades satisfechas en el ejercicio** (con o sin financiación ajena):

Importe de la deducción (véase la Guía) 691 Parte estatal 692 Parte autonómica

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda**Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda:**
(sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Importe de la deducción (véase la Guía) 693 Parte estatal 694 Parte autonómica

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía**Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía) 789 Parte estatal 790 Parte autonómica

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía) 791 792

Importe total de la deducción 695 696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)**Sin financiación ajena.** Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía) 697 698

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía) 793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla Parte estatal (67 por 100 de 793) 705 Parte autonómica (33 por 100 de 793) 706

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía) 794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa Parte estatal (67 por 100 de 794) 707 Parte autonómica (33 por 100 de 794) 708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	816		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	823		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Ejemplar para la Administración

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

• **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

• **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

• **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

• **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos	840				
Por discapacidad del contribuyente	841				
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	842				
Para contribuyentes mayores de 75 años	843				
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	844				
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	845				
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa	846				
Por nacimiento o adopción de hijos	847				
Por adopción internacional	848				
Por cuidado de hijos menores	849				
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas	850				
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	851				
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	852				
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	853				
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de hijos	856				
Por donaciones a determinadas entidades	857				
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	862				
Por trabajo dependiente	863				
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	864				
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	865				
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 909	874		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874) 709			

● **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 909	879		
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881) 709			

● **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885) 709			

● **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889) 709			

● **Comunidad Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 909	900		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 910	901		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908) 709			

Ejemplar para la Administración

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874) 709			

● **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881) 709			

● **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885) 709			

● **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889) 709			

● **Comunidad Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910	Importe de la deducción.....	901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908) 709			

Ejemplar para el contribuyente



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Página 1

Modelo

Declaración ordinaria

Ejercicio 2006

D-100

● Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF	02 Primer apellido
03 Segundo apellido	04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Datos complementarios del domicilio					Localidad / Población (si es distinta del Municipio)				
25					26				
Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax				
27	28	29	30	31	32				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)														
35														
Datos complementarios del domicilio					Población / Ciudad					e-mail				
36					37					38				
Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	Pais	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax								
39	40	41	42	43	44	45								

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.	Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)	Situación (clave)	Referencia catastral	
	50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
	50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
	50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

● Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF	62 Primer apellido
63 Segundo apellido	64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Datos complementarios del domicilio					Localidad / Población (si es distinta del Municipio)				
25					26				
Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax				
27	28	29	30	31	32				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)														
35														
Datos complementarios del domicilio					Población / Ciudad					e-mail				
36					37					38				
Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	Pais	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax								
39	40	41	42	43	44	45								

● Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

● Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Ejemplar para la Administración

• **Primer declarante**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

(01) NIF	(02) Primer apellido
(03) Segundo apellido	(04) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)

Datos complementarios del domicilio	Localidad / Población (si es distinta del Municipio)
(25)	(26)

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)
(35)

Datos complementarios del domicilio	Población / Ciudad	e-mail
(36)	(37)	(38)

Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Tutalidad (clave)

(50)
(50)
(50)

Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)

Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)
Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)

Situación (clave)

(53)
(53)
(53)

Referencia catastral

(54)
(54)
(54)

• **Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

(61) NIF	(62) Primer apellido
(63) Segundo apellido	(64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Vía	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)

Datos complementarios del domicilio	Localidad / Población (si es distinta del Municipio)
(25)	(26)

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)
(35)

Datos complementarios del domicilio	Población / Ciudad	e-mail
(36)	(37)	(38)

Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código país	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax
(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)

• **Representante**

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

• **Fecha y firma**

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Situación familiar**• Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden

Fecha de fallecimiento

87
87

88	2006
88	2006

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo

100	2006
-----	------

Opción de tributación**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales**Atención:** esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

121

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

122

Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2006
87	88 2006

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

100	Día	Mes	Año
			2006

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/h que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/h el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

121

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

122

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)		
Retribuciones en especie	002		003		004	
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)						
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008		
Gastos deducibles:	Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares			009		
	Cuotas satisfechas a sindicatos			010		
	Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)			011		
	Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)			012		
				Total gastos deducibles		
				013		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

**Rendimientos del capital mobiliario****• Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)**

Ingresos íntegros:	Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021			Total ingresos íntegros	
	Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
	Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
	Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
	Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
	Otros rendimientos del capital mobiliario	027			028	
Gastos deducibles:	Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029			Total gastos deducibles	
	Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030			031	
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		

• Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo	036		
	Saldo negativo	037		

Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G₅ de la página 10 de la declaración.

**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)		
1	040	041	042	043	044	045	Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
2	046	047	048	049	050	051		
3	052	053	054	055	056	057		
4	058	059	060	061	062	063		
5	064	065	066	067	068	069		
6	070	071	072	073	074	075		
Total rentas imputadas							079	

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables	080				
Gastos fiscalmente deducibles:	Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos		081		Total gastos deducibles
	Otros gastos fiscalmente deducibles		082		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.					
Rendimiento neto (080 - 083)				084	
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085	
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087	
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090	

Ejemplar para la Administración

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001		
Valoración				002		
Ingresos a cuenta				003		
Ingresos a cuenta repercutidos				004		
Ingresos íntegros (002 + 003 + 004)				005		
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				006		
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				007		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				008		
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				009		
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				010		
Cuotas satisfechas a sindicatos				011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)				012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				013		
Total gastos deducibles				014		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				015		
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				016		
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020		

B**Rendimientos del capital mobiliario**

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)						
Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general				021		
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)				022		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)				023		
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro				024		
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros				025		
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización				026		
Otros rendimientos del capital mobiliario				027		
Total ingresos íntegros				028		
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación				029		
Otros gastos fiscalmente deducibles				030		
Total gastos deducibles				031		
Rendimiento neto (028 - 031)				032		
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				033		
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía				034		
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)				035		
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996						
Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)				Saldo positivo	036	
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G ₆ de la página 10 de la declaración.				Saldo negativo	037	

C**Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias**

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).									
Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)				
1 040	041	042	043	044	045	Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan			
2 046	047	048	049	050	051				
3 052	053	054	055	056	057				
4 058	059	060	061	062	063				
5 064	065	066	067	068	069				
6 070	071	072	073	074	075				
Total rentas imputadas						079			

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D**Rendimientos del capital inmobiliario**

Ingresos íntegros computables				080		
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos				081		
Otros gastos fiscalmente deducibles				082		
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				Total gastos deducibles		
Rendimiento neto (080 - 083) . Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo				084		
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				085		
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				086		
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				087		
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)				090		

Ejemplar para el contribuyente

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	103 104	103 104	103 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa**Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas 135) 140**Ejemplar para la Administración**

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	Normal 103	Simplificada 104	Normal 103
			Simplificada 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007"	134	134	134
(artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)			
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 135) 140

Ejemplar para el contribuyente

**Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 168) 170

Ejemplar para la Administración

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.*

Contribuyente titular de la actividad 150

MÓDULO

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

Actividad 2.*

Contribuyente titular de la actividad 150

MÓDULO

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 168) 170

Ejemplar para el contribuyente

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

● Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ... 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184	
2. Por utilización de personal asalariado 185	
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186	
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187	
5. Por actividades de agricultura ecológica 188	
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189	
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 190	

Rendimiento neto de módulos 191Reducción de carácter general (véase la Guía) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ... 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184	
2. Por utilización de personal asalariado 185	
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186	
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187	
5. Por actividades de agricultura ecológica 188	
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189	
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 190	

Rendimiento neto de módulos 191Reducción de carácter general (véase la Guía) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198**Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas 198) 199

Ejemplar para la Administración

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

● Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.*

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos ... 174

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) ... 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	184
2. Por utilización de personal asalariado	185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	187
5. Por actividades de agricultura ecológica	188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (véase la Guía) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.*

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos ... 174

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 176
(Véase la Guía)Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos 177
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) ... 183

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	184
2. Por utilización de personal asalariado	185
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	186
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	187
5. Por actividades de agricultura ecológica	188
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	189
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (véase la Guía) 192
(actividades agrícolas y ganaderas)

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 194
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 195
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 198) 199

Ejemplar para el contribuyente

F**Régímenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 3)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes partícipes				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	
Rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	
Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006:				
Con periodo de generación igual o inferior a un año:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Con periodo de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226
Retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputación de bases imponibles y deducciones				Total
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base)	236	236	236	
Deducción por doble imposición de dividendos (base)	237	237	237	
Deducción por doble imposición internacional (base)	238	238	238	
Imputación de retenciones e ingresos a cuenta				Total
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	744

Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)

	Inst. Inv. Colectiva 1.ª	Inst. Inv. Colectiva 2.ª	Inst. Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

Ejemplar para la Administración

**Regímenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 3)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

	Entidad 1.*	Entidad 2.*	Entidad 3.*	
Entidades y contribuyentes partícipes				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	
Rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	
Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006:				
Con periodo de generación igual o inferior a un año:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Con periodo de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226
Retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.*	Entidad 2.*	Entidad 3.*	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputación de bases imponible y deducciones				Total
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base)	236	236	236	
Deducción por doble imposición de dividendos (base)	237	237	237	
Deducción por doble imposición internacional (base)	238	238	238	
Imputación de retenciones e ingresos a cuenta				Total
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	744

Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.*	Entidad 2.*	Entidad 3.*	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)

	Inst. Inv. Colectiva 1.*	Inst. Inv. Colectiva 2.*	Inst. Inv. Colectiva 3.*	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

Ejemplar para el contribuyente

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2006 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta:

280

Contribuyente que opta:

282

N.º de operaciones:

281

N.º de operaciones:

283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	Totales
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	300
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	301
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	302

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total	305			
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	311	311	311	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2006	312	312	312	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	313	313	313	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	Totales
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315	330
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	316	316	316	331
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317	
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	320	320	320	333

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con periodo de generación igual o inferior a un año**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Titularidad y datos del elemento patrimonial			
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	341	341	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	342	342	
Referencia catastral	343	343	
Valores de transmisión y adquisición			
Valor de transmisión	344	344	
Valor de adquisición	345	345	
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa	346	346	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006	347	347	360
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva	348	348	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	349	349	
Ganancia patrimonial no exenta ([348] - [349])	350	350	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2006	351	351	361
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	352	352	
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [352])	353	353	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	354	354	362

Ejemplar para la Administración

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2006 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 280
Contribuyente que opta: 282

N.º de operaciones: 281
N.º de operaciones: 283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total	305			
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)	
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	311	311	311	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2006	312	312	312	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	313	313	313	
Resultados con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	316	316	316	331
Resultados con periodo de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317	
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	320	320	320	333

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con periodo de generación igual o inferior a un año**

Titularidad y datos del elemento patrimonial		Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial		340	340	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)		341	341	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)		342	342	
Referencia catastral		343	343	
Valores de transmisión y adquisición				
Valor de transmisión		344	344	
Valor de adquisición		345	345	
Si la diferencia 344 - 345 es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia (344 - 345) negativa		346	346	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006		347	347	360
Si la diferencia 344 - 345 es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia (344 - 345) positiva		348	348	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)		349	349	
Ganancia patrimonial no exenta (348 - 349)		350	350	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2006		351	351	361
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)		352	352	
Ganancia patrimonial reducida (348 - 352)		353	353	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006		354	354	362

Ejemplar para el contribuyente

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)****• Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación igual o inferior a un año**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	372	372	372	380

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	375	375	375	381

• Imputación a 2006 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	392	392	392	395
Método de integración. Clave (véase la Guía)	393	393	393	

• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con periodo de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Titularidad y datos del elemento patrimonial

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Contribuyente titular del elemento patrimonial	400	400
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	401	401
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	402	402
Referencia catastral	403	403

Fechas y valores de transmisión y adquisición

Fecha de transmisión (día, mes y año)	404	404
Fecha de adquisición (día, mes y año)	405	405
Valor de transmisión	406	406
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles).....	407	407

Si la diferencia [406] - [407] es negativa:

		Totales
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) negativa.....	408	
Pérdida patrimonial imputable a 2006	409	421

Si la diferencia [406] - [407] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) positiva	410	

Elementos no afectos a actividades económicas:

			Totales
Parte de la ganancia obtenida susceptible de reducción	411		
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994	412		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	413		
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [413])	414		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	415		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([414] - [415])	416		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2006	417		422

Elementos afectos a actividades económicas:

			Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	418		
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [418])	419		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	420		423

• Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	430	430	430	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	432	432	432	440

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	433	433	433	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	435	435	435	441

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	450
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)****• Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación igual o inferior a un año**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	372	372	372	380

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	375	375	375	381

• Imputación a 2006 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	392	392	392	395
Método de integración. Clave (véase la Guía)	393	393	393	

• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con periodo de generación superior a un añoSi las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Titularidad y datos del elemento patrimonial**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Contribuyente titular del elemento patrimonial	400	400
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	401	401
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	402	402
Referencia catastral	403	403

Fechas y valores de transmisión y adquisición

Fecha de transmisión (día, mes y año)	404	404
Fecha de adquisición (día, mes y año)	405	405
Valor de transmisión	406	406
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	407	407

Si la diferencia 406 - 407 es negativa:

		Totales
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia (406 - 407) negativa	408	
Pérdida patrimonial imputable a 2006	409	421

Si la diferencia 406 - 407 es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia (406 - 407) positiva	410	410

Elementos no afectos a actividades económicas:

			Totales
Parte de la ganancia obtenida susceptible de reducción	411	411	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994	412	412	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	413	413	
Ganancia patrimonial reducida (410 - 413)	414	414	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	415	415	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (414 - 415)	416	416	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2006	417	417	422

Elementos afectos a actividades económicas:

			Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	418	418	
Ganancia patrimonial reducida (410 - 418)	419	419	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	420	420	423

• Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con periodo de generación superior a un añoSi las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	430	430	430	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	432	432	432	440

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	433	433	433	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	435	435	435	441

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454	

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:**

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:			
{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva		470	
{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa	462		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (036 + 225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (037 + 226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:			
{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva		477	
{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa	465		

**Renta del periodo impositivo: parte general y parte especial****Parte general de la renta del periodo impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo	470		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo.....	471		
(como máximo, el importe de la casilla 470)			
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275)	472		
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472.			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		

Parte general de la renta del periodo impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474)

Parte especial de la renta del periodo impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo

Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo

Parte especial de la renta del periodo impositivo (477 - 478)

**Base imponible: parte general y parte especial****Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
Mínimo personal y familiar (480 + 481)	482		

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del periodo impositivo	476		
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483		

Parte general de la base imponible (476 - 483)

Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del periodo impositivo	479		
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486		

Parte especial de la base imponible (479 - 486)

Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

**Reducciones de la base imponible****• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)

Ejemplar para la Administración

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:**

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:			
{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva	470		
{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa	462		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:			
{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva	477		
{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa	465		

**Renta del periodo impositivo: parte general y parte especial****Parte general de la renta del periodo impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo	470		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo..... (como máximo, el importe de la casilla 470)	471		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275)	472		
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472.			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		

Parte general de la renta del periodo impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474)

Parte especial de la renta del periodo impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo	477		
Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo	478		
Parte especial de la renta del periodo impositivo (477 - 478)	479		

**Base imponible: parte general y parte especial****Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
Mínimo personal y familiar (480 + 481)	482		
Parte general de la base imponible			
Parte general de la renta del periodo impositivo	476		
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483		
Parte general de la base imponible (476 - 483)	484		
Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	485		
Parte especial de la base imponible			
Parte especial de la renta del periodo impositivo	479		
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486		
Parte especial de la base imponible (479 - 486)	487		
Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	488		

**Reducciones de la base imponible****• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

J

Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501		501			Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502			
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503		503			
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504			
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						517

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.		Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521		522			Total con derecho a reducción
Aportaciones de 2006 (*)	523		524			
Total con derecho a reducción (suma)	525		526			
(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.						550

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	555
--	------------

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560		560			Total con derecho a reducción
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561			
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562		562			
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563			
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564			580
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						580

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590		590			Total con derecho a reducción
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591		591			
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592		592			
						600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
(límite máximo y condiciones: véase la Guía)	

K

Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	484	
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):		
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620	
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621	
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622	
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623	
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626	
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627	
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	Bases liquidables generales negativas de 2002 a 2005	628
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)	630	

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	487
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)	640

**Reducciones de la base imponible (continuación)****• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501		501			Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502			
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503		503			
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504			
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)						517

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.	Contribuyente con derecho a reducción: 520		Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521	522	521	522	
Aportaciones de 2006 (*)	523	524	523	524	
Total con derecho a reducción (suma)	525	526	525	526	
					Total con derecho a reducción
					550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.**Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)** 555**Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560		560		
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562		562		
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563		
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564		
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)					
580					

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590		590		
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591		591		
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592		592		
					Total con derecho a reducción
					600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionalesAportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales 610
(límite máximo y condiciones: véase la Guía)**Base liquidable general y base liquidable especial****• Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	484		
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):			
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627		
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	628		
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)	630		

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	487		
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)	640		

Ejemplar para el contribuyente

K**Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)****• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas **504** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 645

Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 646

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas **523 y 524** de la página 11 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 655 654 655

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas **563 o 564** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 665

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 666

L**Determinación de cuotas y resultado de la declaración****• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas **675 y 676** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía) 675 676

Tipos medios de gravamen ($TME = 675 \times 100 \div 630$; $TMA = 676 \times 100 \div 630$) TME TMA

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía) 679 680

Cuotas integras

Cuotas integras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$) 681 682

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 684

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 686

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena 687 688

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena 689 690

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual 691 692

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda 693 694

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena 695 696

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena 697 698

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 699 700

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 701 702

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 703 704

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)..... 705 706

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)..... 707 708

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$) 710

Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$) 711

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 712

{ Intereses de demora 713

Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal 714

{ Intereses de demora 715

{ Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica 716

{ Intereses de demora 717

Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 718

{ Intereses de demora 719

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$) ... 720 721

K**Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)****• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas **504** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 645
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 646

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas **523** y **524** de la página 11 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 655 654 655
Contribuyente con derecho a reducción: 653 653
Aportaciones directas Contribuciones imputadas Aportaciones directas Contribuciones imputadas

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas **563** ó **564** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 665
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 666

L**Determinación de cuotas y resultado de la declaración****• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas **675** y **676** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía) 675 676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{100} \div \frac{630}{100}$; $TMA = \frac{676}{100} \div \frac{630}{100}$) TME TMA

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. **Cuotas resultantes** (véase la Guía) 679 680

Cuotas integras

Cuotas integras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$) 681 682

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 684

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 686

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena 687 688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena 689 690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual 691 692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda 693 694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena 695 696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena 697 698

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 699 700
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 701 702
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 703 704

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)..... 705 706

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)..... 707 708

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$) 710

Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$) 711

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 712
Intereses de demora 713
Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal 714
Intereses de demora 715
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica 716
Intereses de demora 717
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 718
Intereses de demora 719

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$) ... 720 721

Ejemplar para el contribuyente

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****• Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)	722		
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2006	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	731		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	732		
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:			
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)	733		
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734		
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)	735		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota.....	736		
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)	737		

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738		
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740		
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741		
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742		
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743		
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744		
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745		
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746		
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747		
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748		
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750		

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755		
Deducción por maternidad: { Importe de la deducción (véase la Guía)	756		
{ Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757		
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto	758		
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)	760		

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)**

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006	762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765		

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Ejemplar para la Administración

**Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)****• Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)	722		
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2006	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	731		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	732		
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:			
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)	733		
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734		
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)	735		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota	736		
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)	737		

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738		
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740		
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741		
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742		
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743		
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744		
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745		
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746		
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747		
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748		
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750		

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755		
Deducción por maternidad: { Importe de la deducción (véase la Guía)	756		
{ Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757		
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto	758		
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)	760		

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)**

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006	762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765		

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**• Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción	
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780	
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 11 de la declaración.				
	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importes de las deducciones
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	D	15 por 100	781
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Suma (B + C)	S			
Límite máximo: [10% de (627 + 640) - A]	L			
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L , los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.				
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	{ Parte estatal: 67 por 100 de 781)		683	
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de 781)			684
Deducción por donativos	{ Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)		685	
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)			686

• Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual****Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787	Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo	788
	(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)	

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual**Por las cantidades satisfechas en el ejercicio** (con o sin financiación ajena):

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda**Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda:** (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía**Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	{ Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794					
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	{ Parte estatal (67 por 100 de 794)	707				
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708				
Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**• Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 11 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	15 por 100	781
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: 10% de (627 + 640) - A]	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L , los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	{ Parte estatal: 67 por 100 de 781)		683
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de 781)		684
Deducción por donativos	{ Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)		685
	{ Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		686

• Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual****Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo

788

(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual**Por las cantidades satisfechas en el ejercicio** (con o sin financiación ajena):

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda**Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda:** (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía**Con financiación ajena** (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
--	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	{ Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	{ Parte estatal (67 por 100 de 794)	707
	{ Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Ejemplar para la Administración

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	816		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909 Importe de la deducción.....	823		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

• Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos		840			
Por discapacidad del contribuyente		841			
Por discapacidad de ascendientes o descendientes		842			
Para contribuyentes mayores de 75 años		843			
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años		844			
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación		845			
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

• Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa		846			
Por nacimiento o adopción de hijos		847			
Por adopción internacional		848			
Por cuidado de hijos menores		849			
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas		850			
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales		851			
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		852			
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		853			
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos		856			
Por donaciones a determinadas entidades		857			
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo		862			
Por trabajo dependiente		863			
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño		864			
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño		865			
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874) 709			

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881) 709			

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885) 709			

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889) 709			

• Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910	Importe de la deducción.....	901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908) 709			

Ejemplar para la Administración

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869					
Por familia numerosa	870					
Por cuidado de hijos menores	871					
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872					
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873					
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 909	874					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874)				709		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875					
Por adopción internacional de niños	876					
Por acogimiento familiar de menores	877					
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878					
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 909	879					
Por donativos a fundaciones	880					
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)				709		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años	882					
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883					
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884					
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885)				709		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886					
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887					
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888					
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889)				709		

• Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890					
Por nacimiento o adopción múltiples	891					
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892					
Por familia numerosa	893					
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894					
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895					
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896					
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897					
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898					
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899					
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 909	900					
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 910	901					
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902					
Por donaciones con finalidad ecológica	903					
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904					
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905					
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906					
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907					
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908)				709		

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**• Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público****Deducciones de ejercicios anteriores (salDOS pendientes de aplicar)**

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones del ejercicio 2006**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "IV Centenario del Quijote"
Régimen especial "Copa América 2007"
Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"
Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"
Régimen especial "Pekín 2008"
Régimen especial "Año Lebaniego 2006"
Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

920

921

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

922

923

924

925

926

927

928

929

35% (*)

930

931

932

933

934

935

936

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**Deducciones de ejercicios anteriores (salDOS pendientes de aplicar)**

Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos
Restantes modalidades

Deducciones del ejercicio 2006**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Inversiones en la adquisición de activos fijos

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

50%/70%

940

941

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

942

943

944

945

946

947

948

949

950

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

• Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

SalDOS pendientes de ejercicios anteriores

951

• Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951) 952

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

{ Parte estatal (67 por 100 de 952) 699
Parte autonómica (33 por 100 de 952) 700

• Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2006 de las dotaciones a la RIC

Importe de las dotaciones

Materializaciones en 2006

Clave (*)

Reserva para Inversiones en Canarias 2002
Reserva para Inversiones en Canarias 2003
Reserva para Inversiones en Canarias 2004
Reserva para Inversiones en Canarias 2005
Reserva para Inversiones en Canarias 2006
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art.º 27.10 de la Ley 19/1994)

955

956

957

958

959

960

Pendiente de materializar

(*) Véase la Guía

Ejemplar para la Administración

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**• Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público****Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)**

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

Deducciones del ejercicio 2006**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

35% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "IV Centenario del Quijote"
Régimen especial "Copa América 2007"
Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"
Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"
Régimen especial "Pekín 2008"
Régimen especial "Año Lebaniego 2006"
Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)**

Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos 50%/70%
Restantes modalidades

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

Deducciones del ejercicio 2006**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

70% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

Inversiones en la adquisición de activos fijos

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

• Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)

Saldo anterior
Aplicado en esta declaración
Saldos pendientes de ejercicios anteriores 951

• Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951) 952

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial { Parte estatal (67 por 100 de 952) 699
Parte autonómica (33 por 100 de 952) 700

• Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2006 de las dotaciones a la RIC

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2006	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2002		955		
Reserva para Inversiones en Canarias 2003		956		
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		957		
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		958		
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		959		
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art.º 27.10 de la Ley 19/1994)		960		

(*) Véase la Guía

Ejemplar para el contribuyente



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2006

Página 1

Modelo

D-714

• Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre

Importante: los sujetos pasivos que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036) en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2006 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona discapacitada, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

Tipo de Vía (1)	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración (2)	Número de casa (3)	Calificador del número (4)	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)
Datos complementarios del domicilio (5)					Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (6)				
(25)					(26)				
Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax				
(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)									
(35)									
Datos complementarios del domicilio					Población / Ciudad			e-mail	
(36)					(37)			(38)	
Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código país (7)	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax			
(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)			

Notas:

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc.
 (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), etc.
 (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
 (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, etc.) o el punto kilométrico (metros).
 (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Residencial El Valle, Polígono Miralcampo, etc.).
 (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
 (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación que figura en la última página de la Guía de la declaración.

• Modalidades especiales de tributación

Atención: no cumplimentarán este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla

Si en 2006 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla.....

Si en 2006 ha tenido su residencia fiscal en España pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haberse acogido a la opción prevista en el artículo 9.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla

• Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales.....

Separación de bienes.....

Otro régimen económico

• Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social

• Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2006

Clave de la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que haya tenido su residencia habitual en 2006. (Véase la Guía de la declaración)

• Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....

• Fecha y firma

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del declarante o de su representante:

Ejemplar para la Administración

• Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre

Importante: los sujetos pasivos que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036) en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2006 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona discapacitada, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

9	
---	--

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

Tipo de Vía (1)	Nombre de la Vía Pública	Tipo de numeración (2)	Número de casa (3)	Calificador del número (4)	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Datos complementarios del domicilio (5)					Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (6)				
25					26				
Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax				
27	28	29	30	31	32				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)									
35									
Datos complementarios del domicilio					Población / Ciudad			e-mail	
36					37			38	
Código postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	Pais	Código país (7)	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de fax			
39	40	41	42	43	44	45			

Notas:

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc.
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), etc.
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, etc.) o el punto kilométrico (metros).
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Residencial El Valle, Polígono Miralcampo, etc.).
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación que figura en la última página de la Guía de la declaración.

• Modalidades especiales de tributación

Atención: no cumplimentarán este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla

1	
---	--

Si en 2006 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla.....

2	
---	--

Si en 2006 ha tenido su residencia fiscal en España pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haberse acogido a la opción prevista en el artículo 9.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla

4	
---	--

• Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales

5	
---	--

Separación de bienes

6	
---	--

Otro régimen económico

7	
---	--

• Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

--	--

• Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2006

Clave de la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que haya tenido su residencia habitual en 2006. (Véase la Guía de la declaración)

8	
---	--

• Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....

10	
----	--

• Fecha y firma

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del declarante o de su representante:

--

Bienes y derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo).

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valor (euros)

(*) Se utilizarán las siguientes claves:

P: Pleno dominio.

U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención	51
---	----

Valor exento (máximo: 150.253,03 euros)	52
---	----

Valor no exento (diferencia - positiva o cero)

A2. Otros inmuebles urbanos

[illegible]

Total	54
-------------	----

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (53 + 54)

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

[illegible]

Total 02

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C1. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

[illegible]

C2. Bienes inmuebles no exentos, afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe IAE	Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valor (euros)
Total				(b)

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (a)+(b)

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C1. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

[illegible]

C2. Bienes inmuebles no exentos, afectos a actividades empresariales y profesionales

Epigrafe IAE	Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valor (euros)
			Total	(b)

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales ((a)+(b)) **03**

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

[illegible]

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

[illegible]

F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	07

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

[illegible]

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

[illegible]

F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	07

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

G₁. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

[illegible]

G₂. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

[illegible]

G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	10

①

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

G₁. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

[illegible]

G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

[illegible]

G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	10

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

G₄. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

[illegible]

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

[illegible]

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora	Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total			15

(*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **T**: Renta temporal; **V**: Renta vitalicia.

①

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

G₄. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

[illegible]

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora	Valor (euros)
Total	14

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora	Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total			15

(*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **T**: Renta temporal; **V**: Renta vitalicia.

Ejemplar para el sujeto pasivo

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves

[illegible]

L. Objetos de arte y antigüedades

[illegible]

M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)

[illegible]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U:** Usufructo; **D:** Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; y **O:** Otros derechos reales de uso y disfrute.

N. Concesiones administrativas

N. Concesiones administrativas	
Descripción	Valor (euros)
Total	19

①

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves

[illegible]

L. Objetos de arte y antigüedades

[illegible]

M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)

[illegible]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U:** Usufructo; **D:** Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; y **O:** Otros derechos reales de uso y disfrute.

N. Concesiones administrativas

Descripción	Valor (euros)
Total	19

Ejemplar para el sujeto pasivo

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

[illegible]

P. Opciones contractuales

P. Opciones contractuales	
Descripción	Valor (euros)
Total	21

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

[illegible]

2

Deudas deducibles

[illegible]

①

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

Descripción	Valor (euros)
Total	20

P. Opciones contractuales

Descripción		Valor (euros)
Total	21	

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

[illegible]

2)

Deudas deducibles

[illegible]

3

Liquidación

Resumen del patrimonio neto (base liquidable)

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			
Deudas deducibles	24		
Base imponible (23 - 24)	25		
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía de la declaración)	26		
Base liquidable (25 - 26)	27		

Bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:	A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	51		
	A1. Vivienda habitual: valor exento	52		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales		04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:				
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas		13		

3

Liquidación

● Resumen del patrimonio neto (base liquidable)

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			
Deudas deducibles	24		
Base imponible (23 - 24)	25		
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía de la declaración)	26		
Base liquidable (25 - 26)	27		

● Bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:	A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	51		
	A1. Vivienda habitual: valor exento	52		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales		04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:				
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas		13		

3 Liquidación (continuación)**• Cuota íntegra****Patrimonio exento con progresividad en virtud de un Convenio bilateral suscrito por España para evitar la doble imposición:**

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio (véase la Guía de la declaración) 28

Atención: si cumplimentas esta casilla, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.**Cuota íntegra** 29**• Límite de cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 484 de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el artículo 62.1.a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (véase la Guía de la declaración) 31

Límite conjunto de cuotas de los impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas: 60% de (30 + 31) 32Parte de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a la parte general de la base imponible de dicho Impuesto 33
(suma de las casillas 675 y 676 de la declaración del IRPF)

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía de la declaración) 34

Suma de cuotas (33 + 34) 35

• Si la casilla 32 es mayor o igual que la casilla 35, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 38.

• Si la casilla 32 es menor que la casilla 35, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (35 - 32) 36

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 37

• Total cuota íntegra**Total cuota íntegra** (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 36 y 37) 38**• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero**Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{38}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (véase la Guía de la declaración) 39**• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla**

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 40

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (40 ÷ 25 x 38) 41

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 41 (máximo: 75 por 100 de la casilla 38) 42**• Cuota minorada****Cuota minorada** (38 - 39 - 42) 43**• Bonificaciones autonómicas****Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 44

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (44 ÷ 25 x 43) 45

Bonificación: 99 por 100 de la casilla 45 (máximo: 99 por 100 de la casilla 43) 46**Comunidad Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007".**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 47

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (47 ÷ 25 x 43) 48

Bonificación: 99,99 por 100 de la casilla 48 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 43) 49**• Cuota a ingresar****Cuota a ingresar** (43 - 46 - 49) 50

3 Liquidación (continuación)**• Cuota íntegra****Patrimonio exento con progresividad en virtud de un Convenio bilateral suscrito por España para evitar la doble imposición:**

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio (véase la Guía de la declaración) 28

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.**Cuota íntegra** 29**• Límite de cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 484) de la declaración del IRPF 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el artículo 62.1.a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (véase la Guía de la declaración) 31

Límite conjunto de cuotas de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas: 60% de (30 + 31) 32Parte de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a la parte general de la base imponible de dicho Impuesto 33
(suma de las casillas 675 y 676 de la declaración del IRPF)

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía de la declaración) 34

Suma de cuotas (33 + 34) 35

• Si la casilla 32 es mayor o igual que la casilla 35, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 38.

• Si la casilla 32 es menor que la casilla 35, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (35 - 32) 36

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 37

• Total cuota íntegra**Total cuota íntegra** (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 36 y 37 38**• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero**Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{38}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (véase la Guía de la declaración) 39**• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla**

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 40

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{40}{25} \times 38$) 41**Bonificación:** 75 por 100 de la casilla 41 (máximo: 75 por 100 de la casilla 38) 42**• Cuota minorada****Cuota minorada** ($38 - 39 - 42$) 43**• Bonificaciones autonómicas****Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 44

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{44}{25} \times 43$) 45**Bonificación:** 99 por 100 de la casilla 45 (máximo: 99 por 100 de la casilla 43) 46**Comunidad Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007".**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 47

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{47}{25} \times 43$) 48**Bonificación:** 99,99 por 100 de la casilla 48 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 43) 49**• Cuota a ingresar****Cuota a ingresar** ($43 - 46 - 49$) 50

Ejemplar para el sobre anual

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 0 0 6** Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración)..... **770**

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado N de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ☐

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **770**)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** **SOLICITA** la devolución por transferencia ... **5** **Importe:** **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Firma (8)

_____, a _____ de _____ de _____
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante	Ejercicio ... 2 0 0 6 Período 0 A									
	Espacio reservado para la numeración por código de barras										
	Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">NIF</td> <td style="width: 35%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">1.º Apellido</td> <td style="width: 35%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">2.º Apellido</td> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">Nombre</td> </tr> </table>			NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre				
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								
Cónyuge	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">NIF</td> <td style="width: 35%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">1.º Apellido</td> <td style="width: 35%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">2.º Apellido</td> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; font-size: x-small;">Nombre</td> </tr> </table>			NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre				
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770 7										
Declaración complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria 765										
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ Opciones de pago del 2.º plazo (5) SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 2 3 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)										
Devolución (6)	4 5 Importe: D										
Cuenta bancaria (7)	Código cuenta cliente (CCC) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Sucursal</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								
Firma (8)	_____, a ____ de ____ de ____ Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges										

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso o devolución, modelo 100

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios solicitados en el modelo 100 deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante

El primer declarante deberá adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto y, en su caso, cumplimentar los datos de identificación de su cónyuge. Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del primer declarante (NIF, apellidos y nombre) cuando no se disponga de etiquetas identificativas.

(2) Liquidación

Se consignará en la casilla **770** de este apartado el importe que en cada caso proceda de los dos siguientes:

- Con carácter general, la cantidad que se haya hecho constar en concepto de resultado de la declaración en la casilla **760** de la declaración (página 13 del modelo D-100 o página 7 del modelo D-101), precedida en su caso del signo menos (-).
- Tratándose de declaraciones individuales de contribuyentes casados y no separados legalmente que hayan cumplimentado el apartado N de la declaración (página 13 del modelo D-100 o página 7 del modelo D-101), bien sea para solicitar total o parcialmente la suspensión del ingreso o para renunciar en todo o en parte al cobro efectivo de la devolución, se consignará en la casilla **770**, precedida en su caso del signo menos (-), la cantidad que se haya hecho constar en idéntica casilla del citado apartado N, incluso aunque fuese igual a cero. **En este caso, no olvide consignar una "X" en la casilla 7 de este apartado.**

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra anterior del mismo ejercicio 2006, siempre que como consecuencia de dicha presentación se derive una cantidad a ingresar.

En la casilla **765** se reflejará el importe que, en concepto de resultado de la declaración complementaria, se haya consignado en idéntica casilla de la declaración complementaria (página 13 del modelo D-100).

Importante: en las declaraciones complementarias no se podrá fraccionar el pago en dos plazos.

(4) Fraccionamiento del pago e ingreso

Si la cantidad que figura en la casilla **770** fuese positiva, podrá fraccionar su pago en dos plazos, siempre que la declaración se presente dentro del plazo comprendido entre el 2 de mayo y el 2 de julio del año 2007, ambos inclusive.

- Si no fracciona el pago**, consigne una "X" en la casilla **1** y traslade a la casilla **I1** la totalidad del importe de la casilla **770**.
- Si opta por fraccionar el pago en dos plazos**, consigne una "X" en la casilla **6** y traslade a la casilla **I1** el 60 por 100 del importe de la casilla **770**.

Indique a continuación, consignando una "X" en la casilla correspondiente, la forma elegida para el pago de la cantidad reflejada en la casilla **I1**: en efectivo o mediante adeudo en cuenta. En este segundo caso, no olvide anotar en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee le sea adeudado el mencionado pago.

La presentación e ingreso de las declaraciones positivas deberá efectuarse en las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(5) Opciones de pago del 2.º plazo

Si su declaración es positiva y ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, **podrá domiciliar el pago del segundo plazo** en la Entidad colaboradora autorizada en la que realice la presentación de la declaración y el ingreso del primer plazo, **siempre que tenga cuenta abierta en dicha entidad.**

- Si no desea domiciliar el pago del segundo plazo**, consigne una "X" en la casilla **2**, sin cumplimentar ninguno de los restantes datos de este apartado.

En tal caso, tenga en cuenta que deberá Vd. realizar directamente el ingreso del segundo plazo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2007, inclusive, utilizando al efecto el documento de ingreso del segundo plazo (modelo 102), el cual le será suministrado en su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

- Si desea domiciliar el pago del segundo plazo en la Entidad colaboradora**, consigne una "X" en la casilla **3** y haga constar en la casilla **I2** de este apartado el importe de dicho segundo plazo (el 40 por 100 de la cantidad que figure en la casilla **770**). A continuación, anote en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago del citado segundo plazo. La entrega en la Entidad colaboradora de este documento así cumplimentado servirá como orden de adeudo en cuenta de dicho pago.

El día 5 de noviembre del año 2007, la Entidad en la cual haya domiciliado el pago del segundo plazo cargará en su cuenta el importe del mismo, remitiéndole posteriormente el justificante acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público. No olvide tener saldo suficiente a dicha fecha en su cuenta, ya que, de no ser así, la Entidad colaboradora no podrá efectuar el correspondiente ingreso.

(6) Devolución

Si el importe consignado en la casilla **770** fuese negativo, el declarante podrá optar entre:

- Renunciar a la devolución a favor del Tesoro Público.** Si desea renunciar a la devolución del importe negativo consignado en la casilla **770**, marque con una "X" la casilla **4**, sin que sea preciso cumplimentar ningún otro dato de este apartado.

Importante: la renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público es independiente de la renuncia al cobro efectivo de la devolución a que se refiere el apartado N de la declaración. Por consiguiente, sólo deberá marcar la casilla 4 si el importe a cuya devolución desea renunciar es el consignado en la casilla **770**.

- Solicitar la devolución por transferencia.** En este caso, marque con una "X" la casilla **5**, traslade a la casilla **D**, sin signo, el mismo importe que haya hecho constar con signo menos en la casilla **770** y consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Si el declarante no tuviera cuenta abierta en ninguna Entidad colaboradora autorizada o cuando concorra alguna otra circunstancia que lo justifique, se hará constar dicho extremo en escrito dirigido al correspondiente Delegado o Administrador de la Agencia Tributaria, el cual se acompañará a la declaración dentro del sobre de retorno. A la vista de dicho escrito y previas las comprobaciones pertinentes, el Delegado o el Administrador podrá ordenar la realización de la devolución mediante cheque cruzado o nominativo.

Si solicita la devolución por transferencia podrá presentar su declaración:

- En cualquiera de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria.
- En cualquier oficina de la Entidad colaboradora autorizada (Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) en la que tenga abierta a su nombre la cuenta en la que desee recibir el importe de la devolución.

Si renunciase a la devolución a favor del Tesoro Público o si su declaración fuese negativa (casilla **760** igual a cero), unirá el "Ejemplar para el sobre anual" de este documento a su declaración, que, dentro del sobre de retorno debidamente cerrado, entregará directamente en cualquiera de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria, pudiendo asimismo enviarlo por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

(7) Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que, en su caso, desee que le sean cargados los pagos correspondientes.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia bancaria el importe de la devolución que, en su caso, proceda.

(8) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el primer declarante y el cónyuge, en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta.

Plazo de presentación

Cualquiera que sea el resultado de la misma, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2006 deberá presentarse en el plazo que media **entre el 2 de mayo y el 2 de julio del año 2007**, ambos inclusive.

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2 0 0 6	Período 0 A
	Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.		Espacio reservado para la numeración por código de barras	
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cón- yuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
----------------------	-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2006 01
	(Importe de la casilla 770 del documento de ingreso, modelo 100)
	Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02
	A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2007, inclusive.

Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.									
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta									
	Importe I	Código cuenta cliente (CCC) <table border="1"> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sucursal</th> <th>DC</th> <th>Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta							

Firma (4)	_____ a _____ de _____ de 2007.
	Firma/s:
	Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para el contribuyente

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 0 0 6** Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

**Cón-
yuge**

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2006 **01**
(Importe de la casilla **770** del documento de ingreso, modelo 100)

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2007.
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Importante

Solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2006 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

Todos los importes monetarios solicitados en el modelo 102 deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante

El primer declarante deberá adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto y, en su caso, cumplimentar los datos de identificación de su cónyuge.

Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del primer declarante cuando no se disponga de etiquetas identificativas. En tal caso, deberá adjuntar a este modelo una fotocopia del documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (NIF).

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2006" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **770** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2007, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

Sujeto pasivo (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Ejercicio ... **2 0 0 6** Periodo ... **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla **1**

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla **50** de la página 10 de la declaración)..... **50**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2006.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria **50**

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario **A**

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (**50** - **A**) **51**

Negativa (4)

Declaración negativa ☐

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe **I**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I**.

EN EFECTIVO ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ☐

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (6)

_____ a _____ de _____ de _____
Firma del declarante o de su representante:

Sujeto pasivo (1)

Ejercicio ... **2 0 0 6** Período **0 A**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla ☐

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla **50** de la página 10 de la declaración)..... **50**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2006.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria **50**

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario **A**

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (**50** - **A**) **51**

Negativa (4)

Declaración negativa ☐

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe **I**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I**.

EN EFECTIVO ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ☐

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Firma (6)

_____ a ____ de _____ de _____

Firma del declarante o de su representante:

Sujeto pasivo (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Ejercicio ... **2 0 0 6** Periodo ... **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla ☐

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla **50** de la página 10 de la declaración)..... **50**

Declaración complementaria (3)

51

Negativa (4)

Declaración negativa ☐

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe **I**

EN EFECTIVO ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ☐

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (6)

_____ a _____ de _____ de _____
Firma del declarante o de su representante:

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso, modelo 714

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios solicitados en el modelo 714 deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Sujeto pasivo

El declarante deberá adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del declarante, así como los de su domicilio actual, cuando no se disponga de etiquetas identificativas.

Con independencia de que la sujeción al Impuesto sobre el Patrimonio sea por obligación personal o por obligación real de contribuir, **los declarantes que en 2006 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero indicarán dicha circunstancia consignando una "X" en la casilla 1.**

(2) Liquidación

En la casilla **50** de este apartado se hará constar el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la página 10 de la declaración (modelo D-714) como resultado de efectuar la liquidación del Impuesto.

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006.

En la casilla **50** se reflejará el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la declaración complementaria (modelo D-714).

En la casilla **A** se hará constar el importe de las cuotas a ingresar resultantes de las anteriores autoliquidaciones presentadas o de las anteriores liquidaciones practicadas por la Administración, correspondientes a este mismo ejercicio 2006 y por este mismo Impuesto.

En la casilla **51** se consignará la cantidad resultante de efectuar la operación indicada en el propio impreso.

(4) Declaración negativa

Si la cuota a ingresar resultante de la autoliquidación fuese igual a cero, la declaración es negativa, circunstancia que deberá indicarse consignando una "X" en la casilla de este apartado prevista al efecto.

En tal caso, la presentación de este impreso y de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio (modelo D-714) deberá realizarse, con carácter general, mediante entrega directa en cualquiera de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria, o bien mediante envío por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, pudiendo asimismo presentarse conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el mismo lugar en que se efectúe la presentación de esta última.

(5) Ingreso

Como importe del ingreso deberá figurar en la casilla **I** la misma cantidad consignada en la casilla **50** o, en caso de declaración complementaria, la que figure en la casilla **51**.

La presentación de la declaración y el ingreso resultante de la misma deberá efectuarse en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(6) Firma

Este documento deberá ser firmado por el declarante o, en su caso, por el representante del mismo.

Plazo de presentación de la declaración

La declaración del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2006 deberá presentarse dentro del plazo comprendido entre el 2 de mayo y el 2 de julio de 2007, ambos inclusive.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) El primer declarante no disponga de etiquetas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del primer declarante. En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Primer
Declarante

NIF

Primer apellido

Nombre

Primera declaración/Cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo consignando una "X"

Modelo de
declaración

Simplificada (Mod. D-101)

Ordinaria (Mod. D-100)

Tipo de tributación
elegido

Individual

Conjunta

Declaración
complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, marque este recuadro ..

Resultado (casilla 770
del documento de ingreso
o devolución, modelo 100)

A ingresar

A devolver:
Solicita la devolución

Renuncia a la devolución
a favor del Tesoro Público

Cero

Suspensión del ingreso
o renuncia al cobro efectivo
de la devolución.

Si ha cumplimentado el apartado N de la declaración solicitando la suspensión, total o parcial, del ingreso o renunciando, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, marque este recuadro

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO 2006

Delegación de

Administración de

Código Administración.....

No olvide incluir la siguiente documentación

- 1.º) **Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante.
En declaraciones conjuntas de unidades familiares integradas por ambos cónyuges, **si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas del cónyuge** se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo de su Número de Identificación Fiscal (NIF).
- 2.º) **Documento de ingreso o devolución**: "ejemplar para el sobre anual" del documento de ingreso o devolución (modelo 100).
- 3.º) **Declaración (modelo D-101 o D-100)**: "ejemplar para la Administración" de las páginas y anexos de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 2, 5, 6 y 7 en el modelo D-101 o las páginas 1, 2, 10, 11, 12 y 13 en el modelo D-100).
- Contribuyentes sometidos al régimen de transparencia fiscal internacional:**
- 4.º) Los siguientes datos de cada una de las entidades no residentes cuyas rentas positivas se incluyan en la presente declaración:
a) Nombre o razón social y lugar del domicilio social; b) Relación de administradores; c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; d) Importe de las rentas positivas que se deban incluir en la base imponible de este impuesto; y e) Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- Contribuyentes que hayan efectuado en el ejercicio inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:**
- 5.º) Comunicación de la materialización anticipada en el ejercicio y de su sistema de financiación (artículo 27.10 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

Atención: los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse obligatoriamente presentando la declaración censal de modificación (modelo 036).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la
numeración por código de barras

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del sujeto pasivo.** En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Declarante NIF Primer apellido Segundo apellido Nombre

Primera declaración/Cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo consignando una "X"

☐

Resultado de la declaración

Marque lo que proceda

A ingresar

☐

Negativa

☐

Declaración complementaria

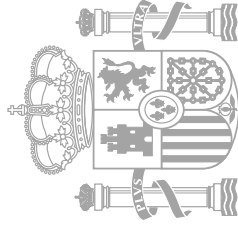
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, marque este recuadro ..

☐

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Modelo 714

EJERCICIO 2006



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración.....

--	--	--	--	--

No olvide incluir la siguiente documentación

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante.
- 2.º) Documento de ingreso**: "ejemplar para el sobre anual" del documento de ingreso (modelo 714).
- 3.º) Declaración (modelo D-714)**: los dos "ejemplares para la Administración" de las páginas de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 9 y 10).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

Atención: los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse obligatoriamente presentando la declaración censal de modificación (modelo 036).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la
numeración por código de barras



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2006
Resumen de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100Ejercicio: **2006** Período: **0A****Primer declarante:**

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia:		Opción de tributación:	
Base liquidable general	Base liquidable especial	Cuota íntegra (parte estatal)	Cuota íntegra (parte autonómica)
630	640	681	682
			755

Declaraciones positivas:Resultado de la declaración (a ingresar) **760**☐**Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 98 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a
por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

768**En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a****770****Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla **11** el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago

1
6

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)**11****Opciones de pago del segundo plazo.**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo

2
3

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**)**12****Declaraciones a devolver:**Resultado de la declaración (a devolver) **760**☐**Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 98 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a
y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

769**En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a****770****RENUNCIA** a la devolución a favor del Tesoro Público**4****SOLICITA** la devolución por transferencia**5****Importe:** **D****D****Cuenta bancaria:**

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma:

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

--

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

--

Ejemplar para la Administración



Ejercicio: 2006 Período: 0A

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia:	Opción de tributación:			
Base liquidable general	Base liquidable especial	Cuota íntegra (parte estatal)	Cuota íntegra (parte autonómica)	Cuota diferencial
630	640	681	682	755

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) 760

☐ Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 98 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a 768 por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a 770

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla 770 y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) I2

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) 760

☐ Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 98 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a 769 y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a 770

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia 5 Importe: D

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma:

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

, a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

ANEXO VII

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LOS
SUPUESTOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO

FECHA DE LA OPERACIÓN:

2 DE JULIO DE 2007 (Si se trata del ingreso de la totalidad o del primer plazo del resultado a ingresar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de la cuota a ingresar del Impuesto sobre el Patrimonio).

5 DE NOVIEMBRE DE 2007 (Si se trata del ingreso del segundo plazo del resultado a ingresar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC):

ENTIDAD EMISORA: DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T DE XXXXXXXXXXXXXXXX
CÓDIGO NNNNN

CONCEPTO: (el que proceda)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

SUBCONCEPTO:

IMPORTE TOTAL

IMPORTE DEL PRIMER PLAZO

IMPORTE DEL SEGUNDO PLAZO

(En este campo sólo se cumplimentará si el concepto es "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas," haciendo constar en el mismo el texto que en cada caso corresponda).

EJERCICIO: 2006

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XXXXXXXXXX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

IMPORTE: XXXXXXXXXX,XX Euros.

LEYENDA:

"Este adeudo por domiciliación surte los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación".

ANEXO VIII

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO
CORRESPONDIENTE A DECLARACIONES PRESENTADAS POR MEDIOS
TELEMÁTICOS

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CÓDIGO ENTIDAD Y SUCURSAL: XXXX XXXX

CONCEPTO: (el que proceda)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

EJERCICIO: 2006

IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA (C.C.C.):

(Cuando el ingreso sea en efectivo no deberá cumplimentarse este campo)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O SUJETO PASIVO:

- N.I.F.: XXXXXXXXXX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

IMPORTE: XXXXXXXXXX,XX Euros.

N.R.C. ASIGNADO AL INGRESO:

N.R.C. AL QUE SUSTITUYE:

(Este campo sólo se cumplimentará en el caso de anulación de N.R.C. anterior y sustitución por uno nuevo).

LEYENDA:

"Este recibo surte los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación.

NOTA: El ingreso de la deuda no exime de la obligación de presentar la declaración".

Primer declarante.[illegible]

Ejercicio:

2	0	0	6
---	---	---	---

Período:

0	A
---	---

Número de justificante:

[10N NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: [INDIVIDUAL/CONJUNTA]

Base liquidable general		Base liquidable especial		Cuota íntegra (parte estatal)		Cuota íntegra (parte autonómica)		Resultado de la declaración	
630	[NNNNNN NN]	640	[NNNNNN NN]	681	[NNNNNN NN]	682	[NNNNNN NN]	760	[NNNNNN NN]

Resultado a ingresar o a devolver☒

770	[NNNNNN NN]
-----	-----------------

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** **SÍ FRACCIONA** el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)	I₁		
---	----------------------	--	--

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO

ADEUDO EN CUENTA ☐
(el pago será cargado en cuenta en el mismo momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

NO DOMICILIA **2** **SÍ DOMICILIA** el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora,* consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770)	I ₂		
--	----------------	--	--

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** **SOLICITA** la devolución por transferencia **5** **Importe:** **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)															
Entidad			Sucursal			DC		Número de cuenta							

Firma.

_____ a _____ de _____ de _____

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el Resumen de la declaración de este documento, por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el contribuyente



Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: **2 0 0 6** Período: **0 A**

Número de justificante:

[**10N NNNNNNNNNN N**]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Resultado a ingresar o a devolver

770 [NNNNNN NN]

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Opciones de pago del segundo plazo.

NO FRACCIONA el pago **1**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

EN EFECTIVO ☐

ADEUDO EN CUENTA ☐

2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 770)

Devolución.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4**

SOLICITA la devolución por transferencia **5**

Importe: **D**

Cuenta bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Firma.

....., a de de

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el Resumen de la declaración de este documento, por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Entidad colaboradora – AEAT

ANEXO X

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC):

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO

PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2006

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNNX
- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se cumplimentará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se cumplimentará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surge, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".